



# Comunicación

# 308

## **LA OFICINA VIRTUAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES**

### **Juan Antonio Zapardiel López**

Subdirector General de Análisis y Estadística

Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales

### **María Jesús Llorente García**

Subdirector General Adjunta de Análisis y Estadística

Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales

### **Miguel Ángel Blanco Arribas**

Jefe del Área de Planificación de Sistemas Informáticos

Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales

---

## Palabras clave

*Presupuestos y liquidaciones. Inventario de Entes. Subsector Público Local. Imposición Local. Coordinación Financiera. Endeudamiento local. Riesgo financiero*

## Resumen de su Comunicación

*El desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información constituye un reto para todos los agentes sociales, pero especialmente para las Administraciones Públicas. En este contexto, el espacio generado por las relaciones de intercambio de datos económico-financieros entre la Administración del Estado y la Administración Local constituye el entorno óptimo para la implantación de la denominada e-Administración G2G (Government to government), oportunidad que no podemos dejar escapar, sobre todo si pensamos en las crecientes exigencias de transparencia informativa procedentes de todos los estamentos de nuestra sociedad, y que sitúan al ciudadano como usuario directo de este tipo de datos.*

*En los últimos dos años la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales ha iniciado esta senda, logrando implantar la transmisión de los datos referentes a la Imposición Local a través de una aplicación web, en Internet, que ha sido utilizada de forma directa por más del ochenta por ciento de los Ayuntamientos. Asimismo, el pasado año se llevó a cabo una prueba piloto dirigida a capturar los datos procedentes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004, de las entidades locales, que constituyó un gran avance en esta apuesta de futuro, y que también tuvo una aceptación superior al ochenta por ciento entre las entidades locales seleccionadas en una muestra.*

*En este ejercicio, el Ministerio de Economía y Hacienda pone a disposición de la Administración Local la Oficina Virtual de coordinación financiera con las Entidades Locales, integrada en el Portal de Internet del Departamento, y que ha sido diseñada con el objetivo de convertirse en el principal canal de comunicaciones entre la Dirección General de coordinación financiera con las Entidades Locales (DGCFEL) y los entes locales, en todos los aspectos relacionados con la financiación y el intercambio de datos presupuestarios y económico-financieros en general.*

*Desde esta Oficina Virtual, los usuarios autorizados de los entes locales podrán acceder fácilmente a diferentes aplicaciones telemáticas, diseñadas para que permitan una cómoda transmisión de la información y, consecuentemente, una reducción de los plazos necesarios para que esos datos, procesados y tabulados, puedan ser presentados a toda la sociedad, también a través de Internet.*

*En este trabajo se analiza la funcionalidad de estas aplicaciones, que han supuesto la culminación de la primera fase de un proyecto cuyo objetivo es facilitar el trasvase de datos del ámbito financiero entre la Administración Local y la Administración del Estado.*

## OFICINA VIRTUAL. APLICACIONES DE LA DGCFEL.

### 1. Introducción

Desde la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales (a partir de ahora DGCFEL) se está desarrollando un proyecto para impulsar una mejora de la eficiencia en el intercambio de información financiera entre la Administración del Estado y la Administración Local. El elemento central de este proyecto se basa en la implantación de la Administración electrónica mediante el desarrollo de aplicaciones interactivas G2G (Government to Government), en las que se apuesta por Internet como medio de comunicación entre las dos Administraciones.

El enorme volumen de papel resultante del tránsito de datos financieros entre la Administración del Estado y la Administración Local ha de ser reducido paulatinamente, abriendo el camino hacia unas comunicaciones telemáticas que supriman este soporte y que, en una fase posterior, se apoyen en la firma electrónica como garantía de legalidad, tanto desde el punto de vista de la autenticación, como de la confidencialidad e integridad. Por otra parte, cada vez son más los agentes sociales que demandan información económico-financiera del Subsector Administración Local, exigiendo mayor calidad y desagregación en la misma, así como una drástica disminución en los plazos de captura y elaboración de los datos.

Para facilitar este trasvase de información, desde la DGCFEL se ha desarrollado un conjunto de aplicaciones sencillas e intuitivas, que han sido integradas en la recientemente creada **Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales**.



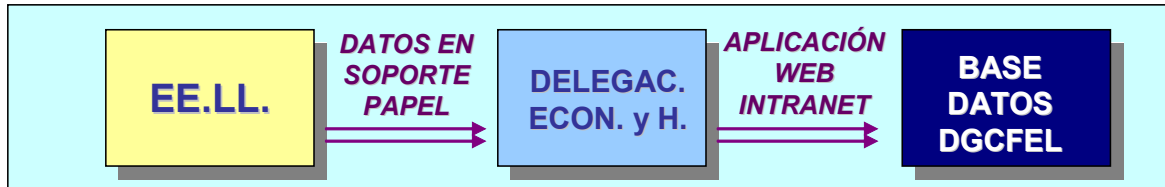
<http://www.meh.es/Portal/AdministracionElectronica/OVEntidadesLocales>

### 2. Mecánica de los procedimientos actuales

Para el desarrollo de estas nuevas aplicaciones, se ha realizado un análisis previo de la mecánica utilizada en los procedimientos actuales, y se ha detectado que presentaba una serie de inconvenientes:

- Plazos excesivamente largos
- Heterogeneidad de los datos recogidos
- Pérdida de calidad de los datos
- Utilización del papel como medio de comunicación.
- Escasa transparencia en el proceso de la información.

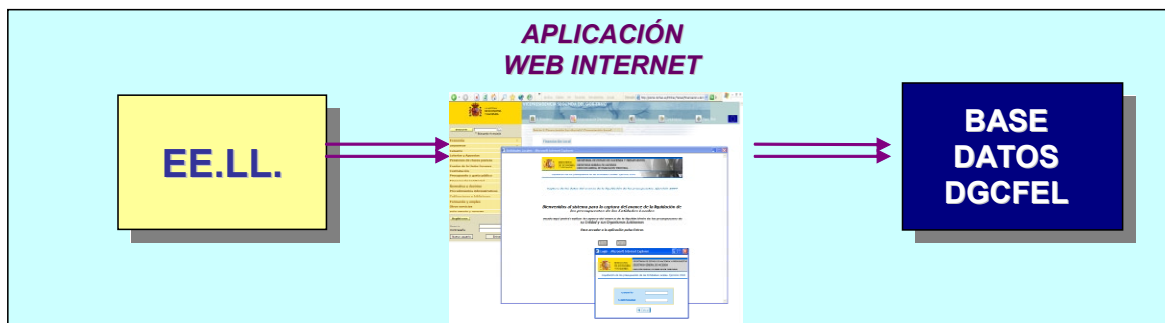
Los procedimientos actuales presentan el siguiente modelo:



### 3. Propuesta de Nuevo Modelo en la mecánica de los procedimientos

Se ha optado por un procedimiento donde las entidades locales a través de Internet, envíen directamente sus datos económico-financieros a la DGC FEL.

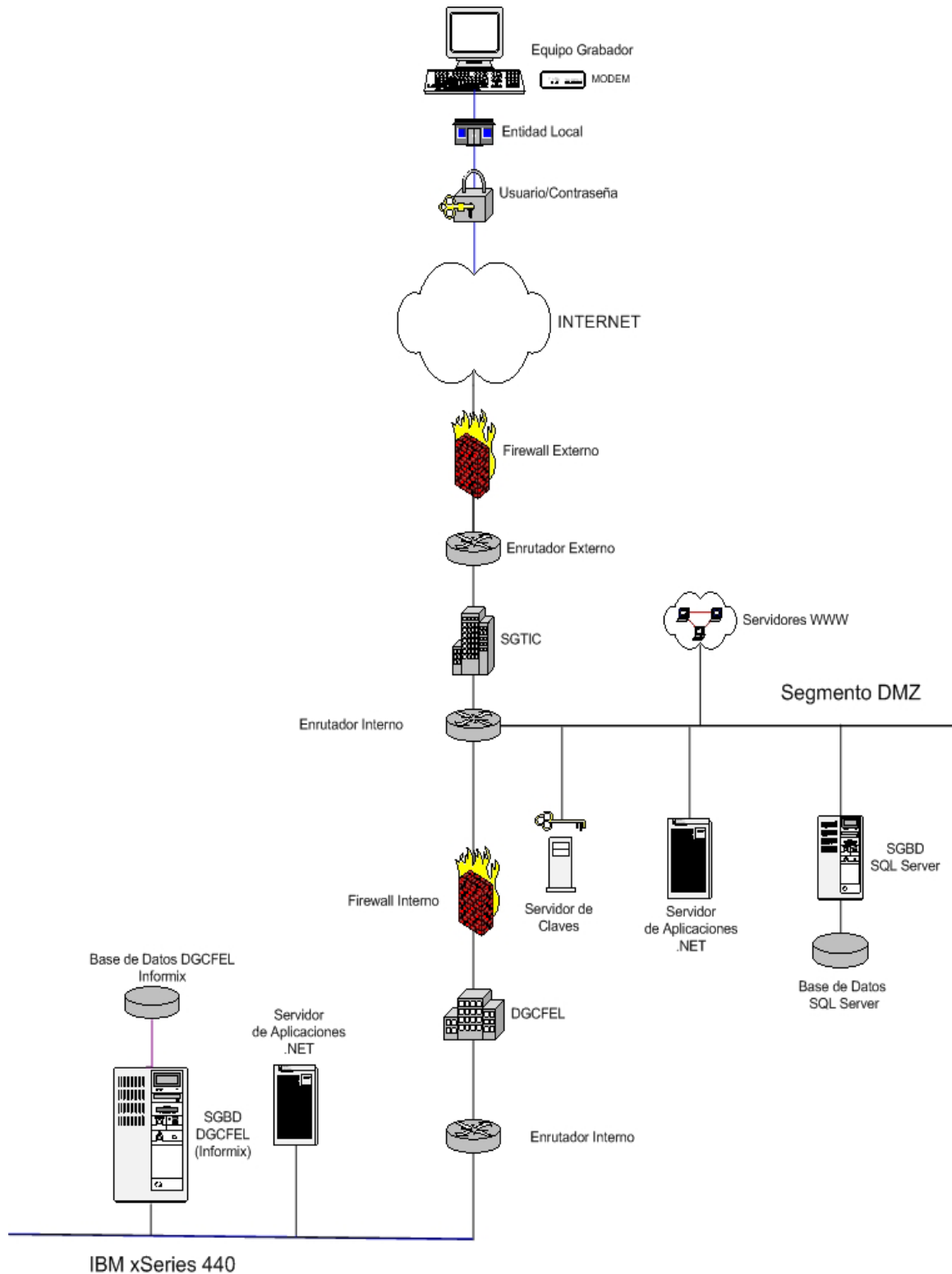
Nuevo Modelo:



Para el desarrollo de estas aplicaciones Web se ha utilizado la tecnología .NET de Microsoft (en concreto .NET Framework 1.1).

A su vez, se ha fortalecido la seguridad de las aplicaciones utilizando un método de acceso a las mismas con autenticación a través de Usuario/Contraseña. Mediante estas nuevas utilidades, los datos son capturados directamente desde la fuente que los genera, utilizando un formato homogéneo y reduciendo los plazos notablemente. Además se consigue una mayor calidad en los datos pues se eliminan los posibles errores de intermediación. Una vez finalizada la captura, los datos son enviados para ser introducidos en la Base de datos, donde posteriormente serán explotados.

Las aplicaciones se han desarrollado con la siguiente arquitectura tecnológica:



El entorno tecnológico en el que se han implementado las aplicaciones responde a una arquitectura en tres capas: presentación, lógica de negocio y datos.

**La capa de presentación** radica en la Entidad Local y está constituida básicamente por un equipo con acceso a Internet y un navegador que va a interactuar con la capa de la lógica de negocio. Inicialmente el usuario de la Entidad Local se validará ante el sistema con un usuario y contraseña, para posteriormente acceder a los servidores web que radican en la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SGTIC) dependiente de la Subsecretaría del MEH.

**La capa de lógica de negocio** está diseñada en tecnología .NET (Framework 1.1) los servidores radican en la DMZ de la SGTIC, en este caso las páginas servidas están orientadas a facilitar los formularios que se presentan a la Entidad Local para su cumplimentación, y también contienen comprobación de errores para conseguir una información de calidad.

**La capa de datos** en lo que se refiere a su captura desde la capa de lógica de negocio esta implementada en servidores de la DMZ de la SGTIC soportados por gestores de base de datos SQL SERVER en donde se almacena la información recogida en los formularios una vez validada.

Por otra parte, una vez almacenada la información en los servidores de la SGTIC, esta es trasvasada "off line" al servidor que tiene la DGCFEL en su sede, y que es accesible solamente a través de la Intranet, por motivos de seguridad. Aquí las distintas aplicaciones que procesan los datos y obtienen los diferentes resultados que se requieren están soportadas por un gestor de base de datos Informix IDS 9.4, accesible tanto desde la plataforma .NET como por la plataforma de desarrollo propietaria I4GL.

## **4. Aplicaciones de captura de datos**

Las aplicaciones desarrolladas en la DGCFEL son las siguientes:

### **4.1. Captura de datos de la liquidación del presupuesto de las entidades locales**

Esta aplicación está destinada a facilitar la remisión inmediata del bloque de datos correspondiente a la liquidación del presupuesto de cada entidad local. Se inicia su implantación con los datos correspondientes a la liquidación presupuestaria del ejercicio 2005, rendidos en 2006. Los datos comunes, solicitados a todas las entidades locales, han sido dispuestos en distintos apartados, para facilitar su introducción:

- Clasificación económica. Resumen
- Gastos. Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 4)
- Gastos. Operaciones de capital y financieras (Capítulos 6 a 9)
- Ingresos. Operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5)
- Ingresos. Operaciones de capital y financieras (Capítulos 6 a 9)
- Clasificación económico-funcional del gasto
- Transferencias entre unidades del Sector Público
- Estado de Tesorería
- Resumen de Operaciones no Presupuestarias
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería



Captura de los datos de la liquidación de los presupuestos. Ejercicio 2005

Bienvenidos al sistema para la captura de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales

Desde aquí podrá realizar el Login - Microsoft Internet Explorer

Usuario:

Contraseña:

Para cualquier



DATOS DEFINITIVOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2005  
 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA. RESUMEN

Entidad Local: 00-010-A-00

Ingresos		Previsión definitiva ejercicio corriente	Derechos reconocidos antes ejercicio corriente	Recaudación líquida ejercicio corriente	Recaudación líquida ejercicios cerrados
1	Impuestos directos				
2	Impuestos indirectos				
3	Tasas y otros ingresos				
4	Transferencias corrientes				
5	Ingresos patrimoniales				
6	Enajenación de inversiones reales				
7	Transferencias de capital				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
TOTAL INGRESOS					

Gastos		Créditos definitivos ejercicio corriente	Obligaciones reconocidas ejercicio corriente	Pagos líquidos ejercicio corriente	Pagos líquidos ejercicios cerrados
1	Gastos de personal				
2	Gastos en bienes corrientes y servicios				
3	Gastos financieros				
4	Transferencias corrientes				
5	Inversiones reales				
6	Transferencias de capital				
7	Activos financieros				

Para los Ayuntamientos de municipios con cifras de población superior a los 5.000 habitantes, así como para las Diputaciones Provinciales, se solicita la siguiente información adicional:

- Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio
- Operaciones de Tesorería a Corto Plazo Presupuestarias y no Presupuestarias
- Intereses pagados y cobrados de otras Administraciones Públicas
- Aavales de la Corporación Local ejecutados y reintegrados en el ejercicio
- Flujos de la Corporación Local a favor de unidades del Sector Público

Finalmente, para los municipios de mayor magnitud en cuanto a población y volumen de gasto gestionado, se ha incluido un archivo descargable en formato MS-Excel, destinado a cumplimentar determinados anexos referidos a sus sociedades mercantiles, que deberá ser remitido por correo electrónico a la dirección que muestra la propia aplicación.

El funcionamiento de esta aplicación es muy simple e intuitivo, ya que sólo exige la introducción de los datos en las celdas correspondientes, y su envío directo a las bases de datos centrales de esta Dirección General. Se pueden hacer modificaciones posteriores en caso de detectar errores en el primer envío.

Se han bloqueado las celdas de totales y subtotales debido a la necesidad de obtener los datos desagregados al nivel establecido en cada cuestionario, por lo que es necesario desglosar la información hasta el límite solicitado en la aplicación, a excepción de los Ayuntamientos de municipios de menos de 5.000 habitantes.

### Entidades locales seleccionadas en la muestra avance-IGAE

El organismo estadístico de la Comisión Europea, EUROSTAT, es responsable de coordinar los aspectos relacionados con la Contabilidad Nacional de todos los países miembros de la Unión Europea. Como tal, requiere de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), como responsable de la elaboración de la Contabilidad Nacional – Sector Administraciones Públicas – en España, una primera estimación de agregados macroeconómicos. Para obtener esta información en el Subsector Administración Local, la IGAE ha diseñado una muestra avance de entidades locales, cuyos datos le permiten obtener las estimaciones citadas y cumplir, de este modo, con las exigencias de EUROSTAT.

Aquellas 255 entidades locales incluidas en la muestra actual deberán confeccionar los cuestionarios que encontrarán al seleccionar el epígrafe Liquidación Provisional de los Presupuestos, situado como primera de las opciones en la página de entrada. Es muy importante reseñar que estos datos que habrán

de anticiparse en cuanto se disponga de una estimación razonable de los mismos, tendrán carácter provisional. Posteriormente, una vez aprobadas la copia legal, cuenta general o se disponga de cualquier otra información de carácter definitivo, se cotejará esta con la información provisional y se cumplimentarán el resto de cuestionarios relacionados bajo el epígrafe Liquidación Definitiva de los Presupuestos.

## 4.2. Actualización del inventario de entes del subsector publico local.

La DGCFEL mantiene, desde hace bastantes años, una base de datos con información de los entes que forman parte de cada entidad local: Administración General, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, etc. El pasado año, por primera vez, se volcó toda esta información en la dirección de Internet:

<http://serviciosweb.meh.es/apps/ispl/>

por lo que todas las entidades locales pueden comprobar la información de todos sus entes mantenida en la base de datos central. Esta información es muy consultada y demandada desde diferentes órganos: Banco de España, Tribunal de Cuentas y Cámaras de Cuentas de las CC.AA., Universidades, etc.

Hasta el momento, la actualización de este inventario se apoyaba en la rectificación que desde las entidades locales se hacía sobre la relación de entes en soporte papel remitida desde este centro, y en las modificaciones derivadas de disposiciones legales publicadas en los boletines oficiales. A partir de ahora, la DGCFEL propone que esta actualización (altas, bajas, modificaciones) pueda realizarse desde las propias entidades locales a través de una aplicación web muy simple, en la que el usuario encontrará todos los registros incluidos en la base de datos de Inventario de esta Dirección General, y sólo tendrá que introducir las variaciones surgidas sobre esos mismos registros. Con absoluta facilidad el usuario podrá proceder a modificar datos de un registro ya existente, dar de alta un ente no contemplado en la base de datos, o dar una baja si alguno de los entes incluidos ya no existiese.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
 SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA  
 CON LAS ENTIDADES LOCALES

Mantenimiento del Inventario del Sector Público Local  
 Cuestionario para la notificación de variaciones en el Inventario

Nombre del Ente:  Código Inventario:

Por favor, complete el siguiente cuestionario y luego pulse el botón Enviar.

Nombre del Ente:   
 CIF:  (No introducir guión)  
 Fecha constitución:  (dd/mm/aaaa) FUENTE: GACETA  
 Dirección:   Num.   
 Localidad:   
 Código Postal:   
 Teléfono:   
 Fax:   
 Web:   
 E-mail:   
 Finalidad:   
 (Clasif. funcional)   
  
 Competencias:   
 (C.N.A.E. 93)   
  
 Fecha de baja:  (dd/mm/aaaa)

El carácter intuitivo de la aplicación garantiza su gran facilidad de manejo, pese a lo cual se han insertado diferentes ayudas a lo largo de la misma, así como una dirección de correo electrónico para consultar dudas no contempladas en las ayudas.

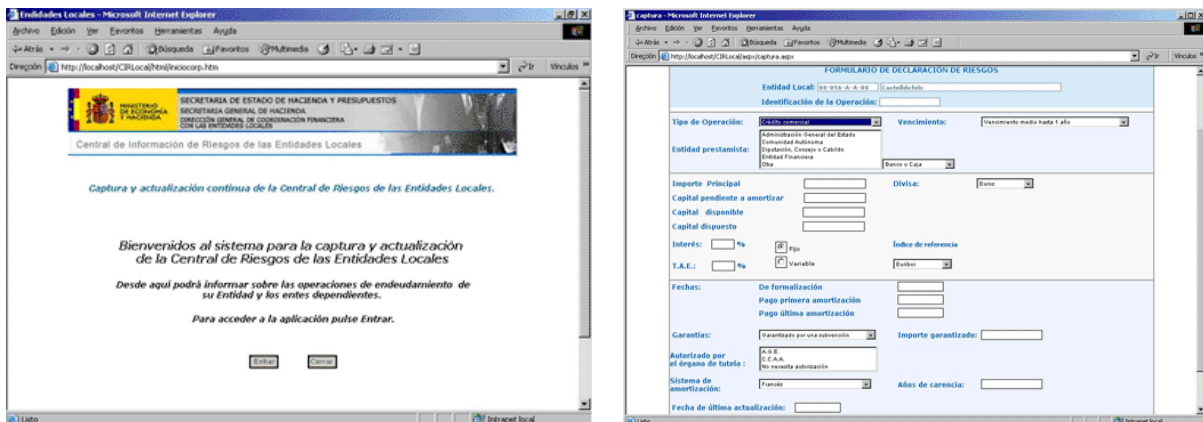


### 4.3. Central de Información de Riesgos (CIR Local).

El Real Decreto 1438/2001, de 21 de diciembre, regula la Central de Información de Riesgos de las entidades locales (CIR Local). Para automatizar la captura de datos y posterior actualización de los mismos, se ha desarrollado una aplicación que permite la inmediata grabación de datos correspondientes a cada operación de riesgo por parte del responsable local, y su posterior envío a la base de datos de CIR Local en la DGCFEL. Tal y como indica el Real Decreto en su artículo 5, las entidades locales habrán de remitir información mensual sólo en caso de haberse producido variaciones en la entidad matriz o en alguno de sus entes dependientes.

Esta aplicación ha de convertirse en un instrumento fundamental para el seguimiento del endeudamiento local, así como para realizar las comprobaciones necesarias ante la solicitud de autorizaciones de endeudamiento en los términos recogidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Además se espera que la información de la base de datos resultante sea la fuente para la creación y publicación de una estadística de endeudamiento local en términos agregados. Al igual que en el resto de aplicaciones, el usuario hallará una detallada ayuda que le permitirá salvar cualquier problema de interpretación, además de una dirección de correo electrónico para cualquier consulta relacionada con los aspectos de la CIR Local.

En la primera fase de la implantación se procederá desde la DGCFEL a volcar en la base de datos la información sobre endeudamiento de las entidades locales remitida mensualmente por el Banco de España, por lo que en los registros que se visualicen por pantalla aparecerán estos datos como primera referencia, sobre la que será necesario introducir las modificaciones oportunas, así como la información complementaria que se solicita en el cuestionario web.



Además de estas aplicaciones, se integra en al Oficina Virtual la:

### 4.4. Aplicación para la Captura y gestión de datos sobre Imposición Local. Tipos de gravamen, Índices y Coeficientes.

Implantada desde el ejercicio 2004. En los dos años de funcionamiento de esta aplicación los resultados han sido óptimos, mostrando un elevado grado de utilización. En esta nueva campaña se solicitan los datos correspondientes al ejercicio 2006.

La agilidad proporcionada por el sistema de cumplimentación de los formularios web ha posibilitado que la publicación de los datos de Imposición Local en Internet vea la luz con varios meses de antelación respecto a ejercicios anteriores. Además, el sistema permite para cualquier usuario de Internet la consulta de los tipos impositivos de todos los municipios para el periodo 2000-2005, así como la descarga de la información en formato electrónico.

## **5. Aplicaciones de consulta de datos**

### **5.1. Presupuestos y Liquidaciones de las entidades locales.**

Las tradicionales publicaciones elaboradas por la DGCFEL, "Presupuesto de las entidades locales" y "Liquidación de los Presupuestos de las entidades locales", incluidas en el Plan Estadístico Nacional, mantienen un formato que resulta poco operativo a la hora de manejar la gran cantidad de datos numéricos que contienen. Además, el excesivo volumen de estas publicaciones (alrededor de 1.000 páginas, de las que más del 99% corresponden a tablas numéricas) supone un coste de publicación demasiado elevado.

Las solicitudes de datos relacionados con los presupuestos y liquidaciones de EE.LL son cada vez más frecuentes, y provienen de distintos tipos de instituciones: Universidades, Organismos de las Administraciones Públicas (estatales, comunitarios y locales), Centros de Estudios, etc. Los formatos de las peticiones son absolutamente heterogéneos, por lo que la preparación de los pedidos de datos representa una importante carga de trabajo para el personal informático y estadístico de la Dirección.

En multitud de casos las solicitudes de información se refieren a datos individualizados de EE.LL., por ejemplo municipios de una Comunidad Autónoma. En este caso se sobrepasa el alcance informativo de las actuales publicaciones, que muestran la información agregada por provincias y CC.AA., pero no en un desglose por municipios.

Ante el compromiso de mejora de la transparencia informativa, la DGCFEL ha desarrollado las siguientes medidas:

- Publicar en Internet los datos que actualmente se incluyen en las dos publicaciones citadas del Plan Estadístico Nacional.
- La información se introduce en libros Excel, uno por cada Comunidad Autónoma, en los que la información se presentaría agregada por total Comunidad, provincias y municipios. Este último nivel de presentación supone una gran novedad, ya que hasta el momento nunca se ha publicado información individualizada a nivel de municipio.

Las mejoras derivadas del sistema de publicación propuesto son obvias:

- Con esta medida se abaratan costes, dado el desorbitado gasto en papel e imprenta en que se incurría con las ediciones anteriores.
- Además se liberan recursos humanos y técnicos dedicados a responder a solicitudes de información externas e internas, dado que la información, en soporte perfectamente tratable por cualquier analista, puede ser fácilmente descargable a través de Internet.
- La mejora en términos de transparencia informativa es notable, y se corresponde con los criterios que los usuarios de datos económico-financieros están demandando en la actualidad: Formatos manejables y libre disponibilidad a través de Internet.

---

## **5.2. Inventario de Entes del Subsector Público Local.**

La DGC FEL mantiene una Base de Datos de Inventario de Entes del Sector Público Local, como soporte fundamental de sus trabajos relativos a la captura y tratamiento de datos presupuestarios de las entidades locales. La información contenida en esta base es de vital importancia para la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), pues permite dilucidar si cualquier ente dependiente de las EE.LL puede ser o no catalogado como integrante del Sector Público.

La DGC FEL ha desarrollado una medida novedosa en el modo de publicar los datos del Inventario: Publicar en Internet la totalidad del contenido del Inventario de Entes del Sector Público Local. La operación se apoya a en una aplicación interactiva de consulta a la base de datos.

De esta medida se deducen mejoras en los siguientes términos:

- Constituye un avance decisivo en términos de transparencia informativa. Todos los agentes sociales pueden conocer de forma simple e inmediata la estructura orgánica completa de cualquier entidad local.
- Además la medida ha repercutido muy positivamente en la calidad de la información recibida por otros órganos (Tribunal de Cuentas, OCEX, Banco de España, Universidades, etc.). De hecho, la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de los Sectores Públicos Autonómicos y Local, ejercicio 2000, en Resolución de 28 de septiembre de 2004 (BOE 14 de enero de 2005), insta al Gobierno (punto 2) a que, “aplicando los instrumentos de colaboración y cooperación entre las diferentes Administraciones Públicas contemplados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, elabore un censo completo de las Entidades que integran los sectores públicos, autonómico y local, y prevea los mecanismos para su permanente actualización”.

## **5.3. Imposición Local. Tipos de Gravamen, Índices y Coeficientes.**

Se trata de un sistema de acceso a la base de datos con información impositiva local de los municipios. La información se publica en formatos HTML y pdf, permitiendo su descarga a formato MS-Excel.

## **6. Oficina virtual. Expectativas.**

Con este nuevo espacio en Internet, en el entorno del Portal ministerial, todas las entidades locales de España van a disponer, no sólo de herramientas para su rendición de datos al Ministerio de Economía y Hacienda, sino también de un mecanismo de relación continua con la Administración del Estado en todo lo relacionado con su actividad económico-financiera.

El usuario local podrá estar permanentemente informado sobre los últimos comunicados emitidos por la Dirección General de coordinación financiera con las entidades locales, incluyendo las notificaciones de pagos de la participación en los tributos del Estado, compensaciones por beneficios fiscales, y otras. Los contenidos de este apartado irán evolucionando paulatinamente, y está prevista la incorporación de un sistema que permita comunicaciones individualizadas a cada entidad local, con acceso restringido a sus usuarios autorizados.

Desde la Oficina Virtual será posible consultar información relacionada con otras materias del ámbito financiero local: Sistema de Financiación de entidades locales, Subvenciones al transporte colectivo urbano; Compensaciones de beneficios fisc